

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 003 y 004/07, que con fecha 9 de julio de 2007, se ha dictado resolución de archivo del procedimiento de desamparo, respecto de los menores I y M.M.B., hijos de Jasmine Bohnderger, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de julio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (8/2007).

| DNI | NOMBRE | PRESTACIÓN |
|-------------|----------------------------|------------|
| X-0168309-H | ADAMS, RAOUL MARIE | P.N.C |
| 033397845 | ARANDA MORALES, ANDRES | P.N.C |
| 052576478 | ARIAS MUÑOZ, DOLORES | P.N.C |
| 025337253 | ATROCHE RODRIGUEZ, YOLANDA | P.N.C |
| 074770741 | CLAROS PARRA, ENCARNACION | P.N.C |
| 025005815 | FERNANDEZ GARCIA, VICTORIA | P.N.C |
| 053687628 | GARCIA MUÑOZ, ISABEL | P.N.C |
| 024800855 | GARCIA PLAZA, ISABEL | P.N.C |
| 024696230 | GONZALEZ DEL PINO, ANTONIA | AC.P. |
| 024979384 | HOYOS MERIDA, MARIA | P.N.C |
| 024850713 | JIMENEZ BURGUEÑO, ANTONIA | P.N.C |
| 024863984 | MARTIN BARRANQUERO, AMALIA | P.N.C |
| 024764211 | MARTIN PALACIO, M.º CARMEN | P.N.C |
| 024802016 | MARTIN ROMAN, MILAGROS | P.N.C |

| DNI | NOMBRE | PRESTACIÓN |
|-----------|---------------------------|------------|
| 024806157 | MARTIN VARGAS, NIEVES | P.N.C |
| 024800077 | RODRIGUEZ AMORES, DOLORES | P.N.C |
| 024854988 | TANCO FERNANDEZ, CARLOTA | P.N.C |

Málaga, 25 de julio de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 24 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Bodalo Gueldos del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de julio de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Francisco Bodalo Gueldos del acuerdo de inicio sobre el procedimiento de desamparo, Expte. núm. 352-2005-23000130-1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 29 de junio de 2007, referente al menor S.B.D.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de julio de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Javier Casas Collado y doña Teresa Padilla Mendoza del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Javier Casas Collado y doña Teresa Padilla Mendoza del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/00000344-1, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 9, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 8 de junio de 2007 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2007/00000344-1 referente al menor F.J.C.P.

Se les significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 30 de julio de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.